

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

FEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

CONVOCATORIA AL II CONGRESO NACIONAL DE MAESTROS URBANOS

COCHABAMBA - 9 A 14 MARZO, 1959

El Comité Central Ejecutivo de la Federación Nacional de Maestros,
CONSIDERANDO:

Que durante el período de 1958 no ha sido posible, por diversas razones, la realización del Congreso Pedagógico proyectado por esta Federación, en cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el I Congreso Nacional de Maestros Urbanos, reunido en Sucre, 1956, y por el Congreso Extraordinario reunido en Oruro, 1958;

Que es de urgente necesidad la reunión de un Congreso Ordinario, en cargo de definir el plan de acción sindical del magisterio, y de impulsar la inaplazable realización del Congreso Pedagógico al celebrarse las Bodas de Oro de la Escuela Nacional de Maestros, de Sucre;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto vigente,

RESUELVE:

1º.- Convocar al II Congreso Nacional de Maestros Urbanos, que se reunirá en la ciudad de Cochabamba, del 9 al 14 de marzo, con sujeción al siguiente

TEMARIO

1. Informe del Comité Central Ejecutivo.
2. Estudios Técnicos: Documentos del Congreso Pedagógico.
3. Organización sindical: Revisión de Estatutos y actividades, en los planos nacional y distrital.
4. Administración escolar: Ejecución del Código y del Reglamento del Escalafón, y designación de autoridades escolares.
5. Conquistas sindicales: La Asignación Funcional en el Presupuesto de Educación.
6. Servicios de asistencia social: Cooperativas de Consumos, sedes sociales, créditos, terrenos y viviendas para el magisterio.
7. Situación del Magisterio en la Caja Nacional de Seguridad Social.
8. Celebración de las Bodas de Oro de la Escuela Nacional de Maestros.
9. Renovación del Comité Central Ejecutivo, y definición de la ternera para el Representante del Magisterio ante la CNS.

2º.- Los delegados distritales ante este Congreso serán elegidos en Asamblea General con quórum suficiente, por voto secreto y directo, y no se admitirá la designación de delegados que no trabajen y residan en el distrito al que representan. Las Federaciones Distritales serán representadas por el siguiente número de delegados:

La Paz, 11; Cochabamba, 9; Chuquisaca, Potosí, Oruro y Santa Cruz, a 5; Tarija, 3; Beni, Pando y Vallegrande, a 2; Camiri, Tupiza, Villa Montes, Uyuni, Puerto Suárez y Riberalta, a 1; Maestros Jubilados, 2; CUB y FES, a 1.

3º.- El viaje y la permanencia de los delegados distritales, se pagarán con un aporte especial de las respectivas Federaciones. Los aportes ordinarios correspondientes a la Federación Nacional de Maestros, deben ser puntualmente pagados por las Federaciones Distritales hasta fines de febrero, para el viaje de todos los miembros del Comité Central Ejecutivo. La Directiva de la Federación de Cochabamba se constituirá en Comité Organizador de este Congreso.

Sucre, 1º de febrero de 1959.

Prof. Guido Villa-Gómez Prof. Roberto Alvarado Prof. Hugo Poppe
Secretarios Ejecutivos de la Federación Nacional de Maestros.